

RESOLUCION METROPOLITANA No.



201812201558651247223574

RESOLUCIONES

Diciembre 20- 2018 15:58

Radicado 00-003574



"Por medio de la cual se convoca el procedimiento de elección del representante de las entidades sin ánimo de lucro ambientales ante la Junta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere e la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos No. 10 de 2013 y 15 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley Orgánica 1625 de 2013, en el numeral 5° del artículo 15, definió entre los miembros de la Junta Metropolitana un (1) representante de las entidades sin ánimo de lucro –ESAL- que tengan su domicilio en el área de su jurisdicción y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegido por ellas mismas.
2. El numeral 6° del artículo 25 de la ley 1625 de 2013, estableció como función del Director del Área Metropolitana, dirigir la acción administrativa con sujeción a la Constitución Política, la Ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos.
3. De conformidad con el Acuerdo Metropolitano No. 15 de agosto 22 de 2014, "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante de las entidades sin ánimo de lucro ante la Junta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá", modificado por el Acuerdo Metropolitano No. 14 de agosto 21 de 2015, se convocó el procedimiento para la elección del Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Ambientales en la Junta Metropolitana con el inicio del aviso de publicación el 17 de octubre de 2018 y con fecha de reunión de la Asamblea de las Entidades sin Ánimo de Lucro el 30 de noviembre de 2018.
4. De acuerdo al informe del Comité Evaluador conformado por Resolución Metropolitana 2842 de 2018, para efectuar la revisión y evaluación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro se inscribieron para participar en la elección de su representante ante la Junta Metropolitana siete (7) Entidades sin Ánimo de Lucro, de las cuales solo cumplieron requisitos dos (2) y éstas no presentaron postulado para elegirlo como representante en el Junta Metropolitana.
5. Por no realizarse la elección es obligación del Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de convocar nuevamente el procedimiento de elección del del representante



de las entidades sin ánimo de lucro ante la Junta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

- De conformidad con el Acuerdo Metropolitano N° 10 de 2013, el periodo para el cual será elegido el representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL- ante la actual Junta Metropolitana del valle de Aburrá será desde su posesión ante la Junta Metropolitana al 31 de diciembre de 2019.

RESUELVE

Artículo 1° Convocar el procedimiento de elección del representante de las entidades sin ánimo de lucro ante la Junta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE ELECCIÓN			
ETAPA	LUGAR/MEDIO	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE CIERRE
INVITACIÓN PÚBLICA	Publicación en diario de Amplia Circulación Regional	21 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
	Difusión a través de emisora	21 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017
	Publicación en la Página Web de la Entidad	21 de diciembre de 2017	18 de enero de 2019
	Fijación en un lugar visible de la sede de la Entidad	21 de diciembre de 2017	18 de enero de 2019
Reunión Informativa para las Entidades Sin Ánimo de Lucro ambientales interesadas	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 N° 40A - 31 Medellín, Antioquia	15 de enero de 2019 10:00 am	15 de enero de 2019 12:00 m
INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 N° 40A - 31 Medellín, Antioquia	21 de diciembre de 2017	18 de Enero de 2019
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Expedición Resolución Metropolitana Conformación Comité Evaluador	2 de enero de 2019	17 de enero de 2019
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	Elaboración de Informe de Resultados de evaluación de información	18 de Enero de 2019	4 de Febrero de 2019
DIVULGACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DEL COMITÉ EVALUADOR	Publicación en la Página Web de la Entidad /Fijación en un lugar visible de la sede de la entidad	4 de Febrero de 2019	7 de Febrero de 2019
REUNIÓN DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 N° 40A - 31 Medellín, Antioquia	8 de Febrero de 2019 a las 10:00 am	8 de Febrero de 2019 a las 12:00m.

Artículo 2° Publicar en un Diario de amplia Circulación Regional el Aviso de Convocatoria Pública para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro ambientales se enteren y se presenten a dicha convocatoria.

Artículo 3° Realizar difusión a través de emisora para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro ambientales se enteren y se presenten a dicha convocatoria.

Artículo 4° Publicar en la Página Web del Área Metropolitana y en un Lugar visible de la Entidad el Aviso de Convocatoria Pública para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro ambientales se enteren y se presenten a dicha convocatoria.

Artículo 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EUGENIO PRIETO SOTO
Director



German Andrés Botero Fernandez
Secretario General



Gabriel Alvarez Rúa
Asesor Jurídico Administrativo



Juan Pablo Quintero Mejía Asesor Jurídico
Abogado - Secretaría General

